



INVITACION PUBLICA N° 01 -2024 GERESA AREQUIPA
PROCESO DE CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS

I. **SERVICIOS SOLICITADOS :**
Según detalle

SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA	ENTREGABLES
LIC. EN ENFERMERIA (VACUNADOR)	30	2 ENTREGABLES
TEC EN ENFERMERIA (ANOTADOR)	30	2 ENTREGABLES

II. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

ETAPAS	FECHAS
PUBLICACIÓN DE INVITACION PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA GERESA	09/10/2024
PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA Y REQUISITOS EN FOLDER DE MANILA, INDICANDO LA CANTIDAD DE FOLIOS PRESENTADOS POR MESA DE PARTES DE LA GERESA HORARIO Estricto DE 08:00 AM – 15:00 HORAS	10/10/2024 AL 11/10/2024
EVALUACION DE EXPEDIENTES Y FROPUESTAS ECONOMICAS	14/10/2024 AL 15/10/2024
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	16/10/2024

III. **REQUISITOS INDISPENSABLES PARA SER ADMITIDOS COMO COTIZACION VALIDA (en caso
de no presentar será declarado como COTIZACION NO VALIDA)**

- Solicitud del postulante.
- Solicitud de cotización (servicios)
- Declaración jurada de cumplimiento con los términos de referencia.
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
- Carta de autorización para el CCI
- Declaración Jurada de nepotismo
- Registro Nacional de Proveedores
- Adjuntar CV documentado que acredite únicamente el perfil requerido

NOTA

Los documentos deben tener pestanas que indiquen los requisitos mínimos indispensables según TDR

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGISTICA

Sr. Simón Champi Quispe
Responsable Unidad de Adquisiciones

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE LOGISTICA

Cp. Luis Junior Cárdenas Huamachuco
DIRECTOR DE LOGISTICA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

Enfermera E. Olvin y/o Valdivia Manrique
COORDINADORA REGIONAL
CEP 15836



INVITACION PUBLICA N° 01 -2024 GERESA AREQUIPA
PROCESO DE CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS

Solicitud Del Postulante

SEÑOR:
DR. RAFAEL GALLEGOS RAMOS
GERENTE REGIONAL DE SALUD AREQUIPA

ATENCION: OFICINA DE LOGISTICA

Yo,....., identificado
con DNI N° , domiciliado
en..... , con
RUC..... , ante Ud, con el debido me presento y expongo lo siguiente:

Que, habiéndose publicado en la página web de la Gerencia Regional de Salud Arequipa a la invitación a postular en el proceso de contratación de locación de servicios, me presento y solicito ser considerado como postulante en el cargo de De acuerdo a los términos de referencia.

Para dicho efecto adjunto los documentos solicitados:

Arequipa,..... de..... del 2024

Firma: _____

Nombres y apellidos: _____

DNI N°: _____

RUC N° _____

TELEFONO: _____



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DIRECCIÓN DE LOGISTICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SERVICIOS)
Declaración Jurada

Razón Social	
RUC	
Dirección	
Teléfono / Movil	
Correo electrónico	

Fecha	
-------	--

CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL REQUERIMIENTO (Indicar Si o No)	si
--	----

FORMA DE PAGO	CREDITO
---------------	---------

DATOS DEL SERVICIO SOLICITADO		PROPUESTA ECONOMICA	
N°	DESCRIPCION	U.M	TOTAL (Incluye IGV)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
TOTAL SI.			

PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO	
LUGAR DE PRESTACION	

TIEMPO DE GARANTIA	
--------------------	--

Nota: Considerar que todos los precios deben incluir todos los impuestos de ley incluido el IGV.

Firma del Proveedor

ANEXO 01

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
Oficina de Logística
Gerencia Regional de Salud

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los términos de referencia (TDR), proporcionadas por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Desarrollo, para el siguiente servicio: "-----",

Suscrito (a) ----- con. DNI -----

Declaro cumplir con el plazo de entrega de los productos, sin presentar retiros anticipados en transcurso del tiempo de suscrita la orden de servicio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarte los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Arequipa, -----de 2024.

COTIZADOR

N° de DNI.

N° de RUC 1

Dirección.

Correo Electrónico.

Teléfono.

ANEXO 02
DECLARACIÓN JURADA
PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UIT

Señor(es):

OFICINA DE LOGÍSTICA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
DIRECCIÓN: AV.DE LA SALUD S/N
Presente. -

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN: -----

Mediante el presente el suscrito: -----, identificada con DNI N° -----, con
N° de colegiatura ----- y domiciliado en -----, declaro bajo
juramento:

- I. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- II. No tener impedimento para contratar con el Estado.
- III. Que mi información (en caso que sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada
- IV. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente
- V. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- VI. Conocer, aceptar y someterme a las Especificaciones técnicas y/o Términos de Referencia del objeto de Contratación, según CIUU--SUNAT.
- VII. Comprometerme a mantener la oferta presentada, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- VIII. Me comprometo a cumplir con los plazos consignados en la orden de compra y/o servicios que me será notificada al siguiente correo electrónico: ----- dichos plazos se contarán a partir del día siguiente de enviada la orden de compra y/o servicio al correo consignado.
- IX.

COTIZADOR

N° de DNI.
N° de RUC.
Dirección.
Correo Electrónico.
Teléfono.
Fecha.

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Ley 289790, que crea el Registro de Deudores Morosos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 008-2019-JUS.

Yo:

Identificado/a con Documento Nacional de Identidad (DNI) N° -----

Con domicilio -----,

En virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 10 de la Ley 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios- REDAM, concordante con el Artículo 12 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008 - 2019-JUS; y el amparo del Artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No 004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que al momento de suscribir el presente documento:

SI..... NO... X.... () Estoy registrada en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.

Arequipa, ----- de 2024

N° de DNI.

N° de RUC.

Dirección.

Correo Electrónico.

Teléfono.

NOTA

- PRESENTAR DECLARACION JURADA DE PROPUESTA ECONOMICA EN CASO DE OFERTAR MONTO MENOR A LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA

CARTA AUTORIZACIÓN

Arequipa, 2023

Señores

Gerencia Regional de Salud Arequipa

Unidad Ejecutora 765 – Gerencia Regional de Salud Arequipa

Presente

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el(n° cc).....
(**nombre representante legal**), agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el **BANCO**

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Nombre repr. Legal:

RUC N°:

TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores

Gerencia Regional de Salud de Arequipa

Presente. -

El que suscribe, _____, Identificado con DNI N° _____, y con domicilio en _____;

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE

I. PREVENCIÓN DE NEPOTISMO¹

Al momento de suscribir el presente documento tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y sus respectivas modificatorias, en el Decreto Supremo N° 021-2000-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 26771 y sus respectivas modificatorias; en consecuencia, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que **NO TENGO PARENTESCO** con funcionarios, directivos y servidores públicos, y/o personal de confianza de las entidades y reparticiones públicas conformantes del Sector Público Nacional, así como de las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, que se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacerlo en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.

II. DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR MAS DE UNA REMUNERACIÓN DEL ESTADO.

Declaro que **NO PERCIBO INGRESOS ECONÓMICOS DE ÍNDOLE LABORAL** (D.L N° 276, 1057, 728 y Ley N° 30057) de otras instituciones públicas. Conforme el artículo 40 de la Constitución Política del Estado "*Ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, con excepción de uno más por función docente. Se amplía temporalmente para el personal médico especialista o asistencial de Salud, ante una emergencia sanitaria.*", concordante además con el artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público.

Por lo cual doy fe de lo indicado en el presente documento, y dejó constancia que la contradicción de la presente, permite a los órganos de justicia a actuar conforme a lo establecido en el artículo 411° del Código Penal.

Arequipa, ____ de ____ del 202__

Firma, nombre y apellido

DNI:

¹ La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4-A y 3º del Reglamento de la Ley 26771.

CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ENFERMERIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL PLAN DE VACUNACION , BARRIDO SPR Y CIERRE DE BRECHAS MENOR DE 7 AÑOS 2024

ENFERMERA(O)

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Dirección Ejecutiva de salud de las Personas - Inmunizaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Organización Panamericana de la Salud –OPS, mediante la Alerta Epidemiológica de Sarampión en la Región de las Américas del 29 de enero del 2024 precisan las orientaciones a los estados miembros, recomendando permanecer en alerta ante la potencial aparición de casos sospechosos y/o confirmados de sarampión o rubeola; los cuales pueden ser importados desde otras regiones del mundo y generar brotes de diversa magnitud en los países de la región de las Américas.

Por lo que el país para cumplir con interrumpir la transmisión endémica y mantener la erradicación y la eliminación del sarampión , rubeola, el síndrome de rubeola congénita(SRC), se realiza el barrido nacional contra el sarampión, del 15 de setiembre al 27 de octubre del 2024, dirigida al a población de 1 a 6 años de edad con la aplicación de una dosis adicional , independientemente de su estado estado vacunal y requiere llegar a una meta de 117,289 vacunados en la región Arequipa, de acuerdo a la recomendación de la autoridad sanitaria de la Organización Panamericana de la Salud.

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas con la coordinación de la estrategia sanitaria de Inmunizaciones de la GERESA Arequipa, en cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, requiere contar con los servicios de personal de salud que desarrollará acciones como vacunador

Al respecto, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 60 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de Los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de enfermedades inmune prevenibles en menores de 7 años.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La estrategia sanitaria de inmunizaciones requiere contratar a profesionales en Enfermería para brindar el servicio especializado en salud pública, para el plan de vacunación de cierre de brechas en menores de 7 años y otros del esquema regular.

5. ACTIVIDAD RELACIONADA

CATEGORIA PRESUPUESTAL	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	093
ACTIVIDAD /PROYECTO	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO.
23.27.14 98	OTROS SERVICIOSTECHNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADO POR PERSONAS NATURALES

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Participar en las actividades de vacunación:

- Vacunación Institucional en los servicios de salud, en instituciones educativas y casa por casa, en horarios fijos y diferenciados, incluidos sábados, domingos y feriados.
- Ampliación de los horarios de atención de los servicios de vacunación en los establecimientos de salud de mayor demanda.
- En puntos de vacunación fijos, en fechas estratégicas, en lugares públicos accesibles, en horarios fijos y diferenciados como estadios, plazas, mercados, iglesias, Instituciones Educativas, etc.
- En, vacunación a domicilio, Brigadas móviles, Barridos locales y otras estrategias que se considera para concentrar a la población a vacunar en horarios fijos y diferenciados.
- Otras actividades asignadas por la estrategia.

7. ENTREGABLE

Para la ejecución del servicio, el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo – SCTR vigente una vez adjudicada la plaza.

El servicio realizado será presentado en dos (2) entregables en sesenta días (60) días, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: Reporte de 500 personas vacunadas del esquema regular, de las cuales se tiene que contar como mínimo 200 niños menores de 7 años, correspondiente al Primer Entregable.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden servicio: 01 informe que contenga: Reporte de 500 personas vacunadas del esquema regular, de las cuales se tiene que contar como mínimo 200 niños menores de 7 años, correspondiente al Segundo Entregable

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Licenciada en enfermería.
- Resolución de SERUMS
- Contar como mínimo con un (01) año de experiencia general en el sector público y/o privado (incluye SERUMS)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Habilitación profesional vigente.
- Disponibilidad inmediata a tiempo completa y dedicación exclusiva.
- Toda documentación requerida será copia simple y foliada de atrás hacia adelante.
- Solicitud de cotización (servicios)
- Declaración jurada de cumplimiento con los términos de referencia.
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos- REDAM.
- Carta de autorización para el CCI
- Declaración Jurada de nepotismo

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El CONTRATISTA deberá prestar sus servicios según necesidad de servicio en el ámbito regional de Arequipa, que requiera la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la GERESA Arequipa.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación será hasta un máximo de sesenta días (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita, previo reporte HIS, sello y visto bueno de la coordinadora de inmunizaciones de la GERESA AREQUIPA; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

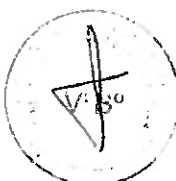
12. FORMA DE PAGO

La Gerencia Regional de Salud, pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinadora Regional de la Estrategia de Inmunizaciones de la GERESA AREQUIPA; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

El pago se realizará de la siguiente manera:



NIVEL ALCANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION
Primer Entregable	S/. 6,000.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Segundo Entregable	S/. 6,000.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente notificada la orden del servicio.



13. PENALIDADES

El CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a un día hábil de la fecha indicada, los documentos presentados en el punto 14, la penalidad será aplicada a cada día de retraso a un 5% de la UIT.

Por incumplimiento de la entrega del producto establecido en el presente TDR (por retiro anticipado) la penalidad se aplicará por cada día perdido a un 5% de la UIT

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de El CONTRATISTA en el ámbito regional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por cuenta del mismo.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá

todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.
Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el CONTRATISTA, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Enfermera E. Gloria Patricia Valdivia
COORDINADORA MEDICINA

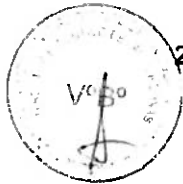
Responsable del Área
Usuaría

CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL, PARA BRINDAR EL SERVICIO DE ENFERMERIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL PLAN DE VACUNACION , BARRIDO SPR Y CIERRE DE BRECHAS MENOR DE 7 AÑOS 2024

ANOTADOR(A)

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Dirección Ejecutiva de salud de las Personas - Inmunizaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa



2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Organización Panamericana de la Salud –OPS, mediante la Alerta Epidemiológica de Sarampión en la Región de las Américas del 29 de enero del 2024 precisan las orientaciones a los estados miembros, recomendando permanecer en alerta ante la potencial aparición de casos sospechosos y/o confirmados de sarampión o rubeola; los cuales pueden ser importados desde otras regiones del mundo y generar brotes de diversa magnitud en los países de la región de las Américas.

Por lo que el país para cumplir con interrumpir la transmisión endémica y mantener la erradicación y la eliminación del sarampión, rubeola, el síndrome de rubeola congénita(SRC), se realiza el barrido nacional contra el sarampión, del 15 de setiembre al 27 de octubre del 2024, dirigida a la población de 1 a 6 años de edad con la aplicación de una dosis adicional, independientemente de su estado vacunal y requiere llegar a una meta de 117,289 vacunados en la región Arequipa, de acuerdo a la recomendación de la autoridad sanitaria de la Organización Panamericana de la Salud.

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas con la coordinación de la estrategia sanitaria de Inmunizaciones de la GERESA Arequipa, en cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, requiere contar con los servicios de personal de salud que desarrollará acciones como Anotador.

Al respecto, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 60 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de Los niños y niñas a través de la vacunación para la disminución de enfermedades inmune prevenibles en menores de 7 años.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La estrategia sanitaria de inmunizaciones requiere contratar Técnicos. En Enfermería o Bach. En Enfermería para brindar el servicio especializado en salud pública, para el plan de vacunación de cierre de brechas en menores de 7 años y otros del esquema regular.

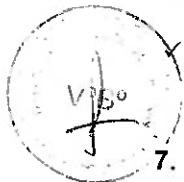
5. ACTIVIDAD RELACIONADA

CATEGORIA PRESUPUESTAL	1001 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO
META SIAF	093
ACTIVIDAD /PROYECTO	APLICACIÓN DE VACUNAS COMPLETAS
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO
2.3.29.11	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Participar en las actividades de vacunación:

- ✓ Identificar a las niñas y niños a vacunar en los listados de seguimiento, casa por casa del padrón de las Instituciones Educativas, en horarios fijos y diferenciados, incluidos sábados, domingos y feriados.
- ✓ Identificar a las niñas y niños a vacunar en los listados de seguimiento en los Establecimientos de Salud en horarios fijos y diferenciados.
- ✓ Recibir y orientar a los padres, para la firma del consentimiento informado para la vacunación en horarios fijos y diferenciados.
- ✓ Solicitar el DNI del niño o niña para la verificación de los datos y de las vacunas que faltan
- ✓ Registrar los datos en el formato, en el sistema de información y en el carné: dosis, vacuna, número de lote, fecha y próxima cita.
- ✓ Apoyar durante el proceso de vacunación al vacunador y otras actividades asignadas por la estrategia.



7. ENTREGABLE

Para la ejecución del servicio, el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo – SCTR vigente una vez adjudicada la plaza.

El servicio realizado será presentado en dos (2) entregables en sesenta días (60) días, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: Reporte de 500 personas vacunadas del esquema regular, de las cuales se tiene que contar como mínimo 200 niños menores de 7 años, correspondiente al Primer Entregable.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: Reporte de 500 personas vacunadas del esquema regular, de las cuales se tiene que contar como mínimo 200 niños menores de 7 años, correspondiente al Segundo Entregable

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- ❖ Técnico en Enfermería y/o Bachiller en Enfermería.
- ❖ Contar como mínimo con seis (06) meses de experiencia general en el sector público y/o privado (incluye internado en caso de bachilleres).
- ❖ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- ❖ Disponibilidad inmediata a tiempo completo y dedicación exclusiva.
- Toda documentación requerida será copia simple y foliada de atrás hacia adelante.
- Solicitud de cotización (servicios)
- Declaración jurada de cumplimiento con los términos de referencia.
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos- REDAM.
- Carta de autorización para el CCI
- Declaración Jurada de nepotismo

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El CONTRATISTA deberá prestar sus servicios según necesidad de servicio en el ámbito regional de Arequipa, que requiera la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la GERESA Arequipa.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación será hasta un máximo de sesenta días (60) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita, previo reporte HIS, sello y visto bueno de la coordinadora de inmunizaciones de la GERESA AREQUIPA; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

12. FORMA DE PAGO

La Gerencia Regional de Salud, pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Coordinadora Regional de la Estrategia de Inmunizaciones de la GERESA AREQUIPA; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- ❖ Conformidad de Servicio.
- ❖ Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

El pago se realizará de la siguiente manera:



NIVEL ALCANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION
Primer Entregable	S/ 3,500 00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
Segundo Entregable	S/ 3,500.00	Hasta los 60 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.

13. PENALIDADES



El CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a un día hábil de la fecha indicada, los documentos presentados en el punto 14, la penalidad será aplicada a cada día de retraso a un 5% de la UIT.

Por incumplimiento de la entrega del producto establecido en el presente TDR (por retiro anticipado) la penalidad se aplicará por cada día perdido a un 5% de la UIT.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario, el traslado de El CONTRATISTA para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito regional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por cuenta del mismo.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD.

En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la GERESA salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la

que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

18. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

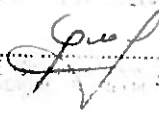
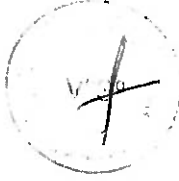
EL CONTRATISTA se compromete a:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el CONTRATISTA el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.



Responsable del Área
Usuaria